



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

ACTA DE PUBLICACIÓN GRUPOS HABILITADOS Y CALIFICADOS

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN BANCO DE PROPUESTAS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA GRUPOS CON NEGOCIO EN MARCHA, SIN NEGOCIO EN MARCHA Y GRUPOS DE JÓVENES RURALES VIGENCIA 2019

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a la población descrita en el Punto 3, residentes en los cincuenta y seis (56) municipios a intervenir por el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad" relacionados en el Anexo No. 1 – Municipios objeto de la convocatoria, para que manifiesten su interés en participar en la estructuración, presentación, e implementación de propuestas de Planes de Negocio -PN a través del mecanismo de cofinanciación ofrecido por el Proyecto. La cofinanciación suministrada por el Proyecto será con recursos no reembolsables.

Todos los grupos postulantes (familias y grupos de jóvenes) deben manifestar el interés de presentarse de manera asociativa, en las líneas productivas que determina la convocatoria, bajo una visión de sostenibilidad y para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que los integren.

JUNIO 26 DE 2019

En el marco del proceso de convocatoria para la Conformación Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio para Grupos Con Negocio en Marcha, Sin Negocio en Marcha y Grupos de Jóvenes Rurales, Vigencia 2019, una vez realizada la etapa de habilitación y calificación de los grupos inscritos, registrados en las correspondientes Actas No. 1 denominadas "Recepción de documentos de inscripción", el día 26 de junio de 2019, el Proyecto, a través del equipo nacional y territorial, consolido la presente Acta con el fin de conocer el número total de grupos habilitados y los grupos que serán objeto de la visita de verificación establecida en los términos de referencia de la convocatoria.

En este sentido y teniendo como insumo la información contenida en las cincuenta y seis (56) Actas No. 2 denominadas "Revisión de documentos Habilitantes" con sus respectivos anexos, suscritas por los Promotores Rurales y/o Coordinadores Territoriales del Proyecto, las cuales se anexan a la presente Acta y hacen parte integral de la misma, se obtuvieron los siguientes resultados de grupos habilitados a la convocatoria:

Table with 12 columns: UNIDAD TERRITORIAL, MUNICIPIO, CATEGORIA GENERAL (GRUPOS INSCRITOS, GRUPOS NO HABILITADOS, GRUPOS HABILITADOS), CATEGORIA JOVENES RURALES (GRUPOS INSCRITOS, GRUPOS NO HABILITADOS, GRUPOS HABILITADOS), and TOTAL GRUPOS (GRUPOS INSCRITOS, GRUPOS NO HABILITADOS, GRUPOS HABILITADOS). Rows include municipalities like ARGELIA, PATIA, FLORENCIA, etc.

Handwritten initials 'AA' and 'AB' in the bottom right corner.





UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	CATEGORIA GENERAL			CATEGORIA JOVENES RURALES			TOTAL GRUPOS		
		GRUPOS INSCRITOS	GRUPOS NO HABILITADOS	GRUPOS HABILITADOS	GRUPOS INSCRITOS	GRUPOS NO HABILITADOS	GRUPOS HABILITADOS	GRUPOS INSCRITOS	GRUPOS NO HABILITADOS	GRUPOS HABILITADOS
NARIÑO COSTA PACIFICA	SAN ANDRES DE TUMACO	93	63	30	11	6	5	104	69	35
NARIÑO ANDINO	POLICARPA	22	4	18	3	0	3	25	4	21
	CUMBITARA	31	10	21	4	1	3	35	11	24
	LINARES	35	5	30	7	2	5	42	7	35
	GUACHAVEZ	16	4	12	3	0	3	19	4	15
	PUERRES	33	12	21	2	0	2	35	12	23
CATATUMBO	TUQUERRES	46	11	35	11	2	9	57	13	44
	EL TARRA	14	4	10	5	0	5	19	4	15
	HACARI	13	4	9	6	1	5	19	5	14
	SARDINATA	18	3	15	3	0	3	21	3	18
MAGDALENA	TIBU	21	5	16	4	1	3	25	6	19
	FUNDACION	39	11	28	9	2	7	48	13	35
	ZONA BANANERA	31	7	24	10	1	9	41	8	33
	ARIGUANI	39	8	31	10	0	10	49	8	41
SIERRA NEVADA	EL BANCO	46	13	33	12	0	12	58	13	45
	FONSECA	23	6	17	3	1	2	26	7	19
PIEDEMONTE LLANERO	LA PAZ	11	1	10	6	0	6	17	1	16
	MESETAS	28	5	23	6	2	4	34	7	27
	VISTAHERMOSA	39	15	24	4	0	4	43	15	28
	MAPIRIPÁN	10	2	8	2	0	2	12	2	10
NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	23	10	13	6	2	4	29	12	17
	CACERES	28	12	16	2	1	1	30	13	17
	ZARAGOZA	29	11	18	4	1	3	33	12	21
	ANORI	24	7	17	0	0	0	24	7	17
	REMEDIOS	8	0	8	0	0	0	8	0	8
NUDO DE PARAMILLO - CORDOBA	BRICEÑO	16	5	11	7	1	6	23	6	17
	SEGOVIA	17	3	14	4	1	3	21	4	17
VALLE DEL CAUCA	PUERTO LIBERTADOR	38	18	20	7	3	4	45	21	24
SUR DEL CHOCO	SEVILLA	22	6	16	5	0	5	27	6	21
	SAN PEDRO	15	9	6	3	3	0	18	12	6
MEDIO Y BAJO ATRATO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	13	2	11	3	0	3	16	2	14
	NOVITA	18	5	13	4	0	4	22	5	17
	SIPI	24	5	19	4	0	4	28	5	23
	SAN JOSE DEL PALMAR	18	1	17	2	0	2	20	1	19
	MEDIO BAUDO	16	0	16	3	0	3	19	0	19
PUTUMAYO	DABEIBA	14	2	12	6	1	5	20	3	17
RÍO CAGUÁN	VIGIA DEL FUERTE	49	12	37	7	1	6	56	13	43
	SAN MIGUEL	46	12	34	8	2	6	54	14	40
RÍO CAGUÁN	LA MONTAÑITA	16	2	14	4	1	3	20	3	17
	LA MACARENA	24	5	19	12	7	5	36	12	24
		1386	402	984	288	62	226	1674	464	1.210

Nota 1: La información detallada por municipio de los Grupos Habilitados y No Habilitados podrá ser consultada en las Acta No. 2 denominadas "Revisión de documentos Habilitantes" con sus respectivos anexos, suscritas por los Promotores Rurales y/o Coordinadores Territoriales del Proyecto, que se anexan al presente documento y hacen parte integral de la misma.

Por lo anterior, se informa que cerrada la etapa de "Habilitación de Proponentes" para la convocatoria "Conformación Banco de Propuestas para la Cofinanciación de Planes de Negocio para Grupos Con Negocio en Marcha, Sin Negocio en Marcha y Grupos de Jóvenes Rurales, Vigencia 2019" se tiene que de un total de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (1.674) grupos inscritos, MIL DOSCIENTOS DIEZ (1.210)** fueron habilitados y **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464)** no cumplieron con los requisitos habilitantes, por lo tanto finalizan su participación en la presente convocatoria.

BA



En cuanto a la Categoría General, de los Mil trescientos ochenta y seis (1.386) grupos inscritos, novecientos ochenta y cuatro (984) fueron habilitados y de la Categoría Jóvenes Rurales se habilitaron doscientos veintiséis (226) grupos de los doscientos ochenta y ocho (288) grupos inscritos.

Sobre este total de **MIL DOSCIENTOS DIEZ (1.210)** grupos habilitados, los Promotores Rural y/o Coordinadores Territoriales procedieron a desarrollar la calificación de los grupos habilitados teniendo como referencia lo establecido en el Punto 15 de los Términos de Referencia de la convocatoria, obteniendo los resultados consignados en las cincuenta y seis (56) Actas No. 3 denominadas "Calificación de Criterios de Grupos" con sus respectivos anexos, suscritas por los Promotores Rurales y/o Coordinadores Territoriales del Proyecto, las cuales se anexan a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

En estas Actas se podrán conocer los trece (13) grupos con o sin negocio en marcha que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría General, sobre los cuales el Proyecto realizará la etapa de "visitas de Verificación a Grupos Habilitados" y posteriormente iniciar la estructuración de los Planes de Negocio para su posterior presentación y priorización ante los CLEAR.

De igual manera, se encontrará la información sobre los cuatro (4) grupos de jóvenes rurales con o sin negocio en marcha que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría Jóvenes Rurales, sobre los cuales el Proyecto realizará la etapa de "visitas de Verificación a Grupos Habilitados" y posteriormente iniciar la estructuración de los Planes de Negocio para su posterior presentación y priorización ante los CLEAR; se aclara que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia en el Punto 15, para los municipios de la Macarena y San Andres de Tumaco, serán llamados los trece (13) y los seis (6) grupos de jóvenes rurales con o sin negocio en marcha que obtuvieron los puntajes más altos por municipio en la Categoría Jóvenes Rurales respectivamente.

Para los municipios en donde el número de grupos habilitados, calificados y con visita de verificación sea inferior al número de cupos establecidos para cada categoría, el Proyecto expedirá el Acta mediante la cual se redistribuyen los cupos municipales de acuerdo a lo establecido en el Punto 22 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

Finalmente, es importante mencionar que los resultados presentados en la presente Acta y en sus Anexos, están sujetos a los resultados de las "Visitas de Verificación a Grupos Habilitados" y al cumplimiento de lo establecido en el Punto 7.1, literal (i) de los Términos de Referencia de la convocatoria, relacionado con "Los integrantes del grupo no deben haber sido beneficiarios de los Programas de Oportunidades Rurales o Alianzas Productivas ejecutados por el MADR en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria (es decir desde el año 2015)". Los resultados finales de los Grupos Habilitados serán publicados previo al inicio de la etapa de "Estructuración de los Planes de Negocio" y una vez sean verificados los dos requisitos habilitantes antes mencionados.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 26 de junio de 2019 siendo las 7:00 p.m.

Fabián Camilo Acosta Puentes

Coordinador Unidad Nacional de Coordinación

Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Anexos: Cincuenta y seis (56) Actas No.2 "Revisión de documentos Habilitantes" y cincuenta y seis (56) Actas No.3 "Calificación de Criterios de Grupos"

Proyecto: JcCardeas PA